

DECRETO ALCALDICIO N° 1592

DOÑIHUE, 25 AGO 2023

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del buen funcionamiento Municipal, respecto al control y manejo de fondos destinados a Gastos menores. –

2.- Solicitud de fecha 25.08.2023, del Encargado de Emergencias Municipalidad de Doñihue.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.08.88, y su texto refundido y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativos para funcionarios Municipales y Documento Ley N° 1263 de 1975 y artículo N° 19 de la Ley N° 20.141.-

DECRETO:

1.- Asígnese fondos a rendir al funcionario municipal **Don Rodrigo Antonio Acevedo Solis, R.U.T.** Profesional, Contrata, grado 09° de la E.U.M., la cantidad de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), con motivo de cancelar gastos producto de la emergencia debido al mal tiempo y crecida del río Cachapoal.

2.- Asígnese al Fondo Fijo la cantidad de \$ 300.000 mil pesos a rendir.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/SSS/lcm
Distribución:

- Archivo Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA